



**ILMO. Ayuntamiento de
Escacena del Campo**

Con la llegada del otoño y el invierno, es habitual el uso de la Cañada Real del Arrebol y los alrededores de Tejada la Vieja como lugar de esparcimiento, es por ello que:

EL AYUNTAMIENTO DE ESCACENA INFORMA:

No debemos arrojar basuras ni restos en los entornos naturales ni en las vías pecuarias y debemos, así mismo, hacer compatible el uso recreativo con la conservación del paisaje y el ecosistema, intentando no dañar a los animales y las plantas presente en él.

El Yacimiento arqueológico de Tejada la Vieja es un Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Arqueológica. Su actividad dentro de su recinto está reglada por las leyes, por tanto, no debemos:

- Acceder a Tejada la Vieja sin permiso. Hacerlo supone una infracción que puede ser motivo de sanción. En cualquier caso de ningún modo debemos permitir el acceso de menores sin control de ningún adulto.
- **Alterar o sustraer cualquier elemento que se encuentre dentro del Yacimiento Arqueológico de Tejada la Vieja, ya sean piedras, objetos o restos cerámicos. Sacarlos fuera de su espacio y estratigrafía es dañar y borrar parte de la información que Tejada puede proporcionarnos.**

En domingos alternos, la Asociación Cultural Scatiana realiza visitas guiadas al Yacimiento de Tejada la Vieja, son gratuitas y pueden inscribirse en la página web www.tejadalavieja.com o informarse en nuestro Ayuntamiento en C/Mesón, 3 o a través del teléfono 959 42 32 82.